

DECRETO N° 3928 /2012
15 JUN 2012
ARICA,

EXENTO

VISTOS:

- Citación de fecha 14 de Mayo del 2012, de la Sesión Ordinaria N° 13, para el día 16 de Mayo del 2012, a las 09:00 horas a los Sres. Concejales.
- Asistencia de la Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 16 de Mayo del 2012, que registra la asistencia de los Sres. Concejales Jaime Arancibia y Emilio Ulloa y del Secretario Municipal don Rodrigo Poblete Ramos que deja constancia que la sesión no se llevó a cabo por falta de quórum.
- Que en la citación indicada en la letra a) de los vistos, en el décimo punto de la tabla señala textualmente "Modificaciones Presupuestarias según Certificado N° 09/2012 del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal".
- Dictamen 32905, de fecha 05 de Junio del 2012, de la Contraloría General de la República, sobre procedencia de aplicación de mecanismo de aprobación tácita del concejo Municipal durante la vigencia de la medidas judiciales ordenadas respecto de la mayoría de los concejales de la Municipalidad de Arica.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.

CONSIDERANDO:

- Que, el Concejo Municipal se encuentra impedido de sesionar debido a que 6 Concejales se encuentran privados de asistir al Concejo por medida cautelar, lo que impide realizar las Sesiones del Concejo Ordinario y Extraordinario y cumplir con los puntos en tabla.
- El Dictamen 32.905, de fecha 05 de Junio del 2012, que señala la procedencia de aplicación de mecanismo de aprobación tácita del Concejo Municipal durante la vigencia de las medidas judiciales ordenadas respecto de la mayoría de los Concejales de la Municipalidad de Arica.
- Que, en conformidad al Artículo 82, inciso final, de la Ley N° 18.695 y a la Ley N° 18.575, Artículo 3° "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, referidas a la obligación de satisfacer de manera continua y permanente las necesidades de la comunidad".
- Que, transcurrido el plazo establecido en el Art. 82, inciso final, de la Ley N° 18.695, de 20 días corridos, la proposición efectuada por el Sr. Alcalde prevalece su aprobación por ser presentado para la Sesión del Concejo en la Sesión Ordinaria N° 13, de fecha 16 de Mayo del 2012.

DECRETO:

APRUEBASE la modificación presupuestaria del Certificado N° 09/2012 del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), que a continuación se señala:

I.- TRASPASO ENTRE CUENTAS POR PAGAR INICIATIVAS DE INVERSION, DESDE EL ITEM: PROYECTOS, ASIGNACION: CONSULTORIAS AL ITEM: PROYECTOS, ASIGNACION: OTROS GASTOS:

GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	DENOMINACION	DISMINUYE	AUMENTA
31			C x P Iniciativas de Inversión		
	02		Proyectos		
		999	Otros Gastos	32.534.307	

GASTOS

SUB	ITEM	DENOMINACION	DISMINUYE	AUMENTA
31		C x P Iniciativas de Inversión		
	02	Proyectos		
	002	Consultorías		32.534.307

Esta modificación se aprueba según el Art. 82, inciso final de la Ley N° 18.695 y el Dictamen 32905, de fecha 05 de Junio del 2012, de la Contraloría General de la República.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, DAEM, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





BENEDICTO COLINA AGRIANO

 SECRETARIO MUNICIPAL (S)





OSVALDO ABDALA VALENZUELA

 ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/CCG/BCA/nqq.-